

190

4

EXPEDIENTE N°.

Y
Instucción Pública



Documentos relativos á las escue
las de las secciones foráneas.



Muñoz

Número 1

Tengo el honor de manifestar
á esta Superioridad que el dia once Del prece-
nente mes se abrio la escuela Nacional De este
Eus. Enr° 18/904 lugar, y pongo en su Superior conocimiento
Quecribase De Urd. que dicha escuela esta en un estadio
al Delegado Deportable, el techo esta cahundoso apretado
y que en las ventanas las mallas parte no tienen
blida, para bajar, los sienientes falsas perspectivas á
su conocimiento desplomarse en una lluvia fuerte, en el mes
de y demás fiel de Enero Del año proximo pasado manifes-
te al Ejercito Político el Fr. Arzoni en el
estadio que se encuentra la escuela, y en
seguida me nombró el Fr. Delegado para
Eus. Enr° 18/904 que lleva un contratista q' levantara un
buenido enci- presupuesto Del material que se necesi-
cio M° 59, Sección Tardí para la reparación De dicha escue-
la, y en el mes De Febrero Del mismo año
mande el presupuesto al Fr. Delegado, la
maestra De la escuela que era la Fr. Ba-
rona. Pedí q' se diera otro presupuesto, y q' esta
la fecha no avido resultado ninguna, en el
mes De Octubre nombró el Fr. Delegado
al Gendarme - Felipe Ostega para q' q' se
diera otro presupuesto lo q' se lo mandó
y quedado en tal estado todo, algunos

Padres de familia se quejan de la mala
condición en que guarda la Escuela, y le piden
que en su superior conocimiento de Ud.
Protección a' Ud. mi atenta considera-
ción y respeto.

Liberdad Y Constitución

Tegucigalpa 12 de 1904

El Juez D. Pan

Paulino Uribe



118^o

Gefo Político

Guanacaste

SECCION...6°

NÚMERO...105,

Enterado del contenido del oficio de

Ud N° 59 de 18 del mes en curso, tengo la honra de manifestarle que ya se tiene propuesto á la Superioridad para su aprobación, el gasto que es indispensable hacer, en las reparaciones del Edificio escolar de Tecate.

Renuevo á Ud mi atenta y distinguida consideración.

LIBERTAD y CONSTITUCION. Ensenada Enero 21 de 1904.

D. Espinoza.

Ens. Enero 22/904.
Cumplido en oficio N° 67, Sección
1^a

Al Cº Jefe Político y Militar.

— — PRESENTE. —

DELEGACION DE LA DIRECCION GENERAL

DE INSTRUCCION PRIMARIA

Distrito Norte B. C.

ENSENADA.

Sección 6^a

No. 179

Supuesto del contenido
del oficio de Vd. Miér 23, tengo la hora
de manifestarle que está de mi cargo,
ya comunicó la Superioridad que
por falta de Directora, se encuentran
cerradas las Escuelas Mixtas del H.
lamo y Las Huertas, y que en cuanto
al edificio, ya se consultó el presu-
puesto della cantidad que importa-
rán las reparaciones necesarias.

Reunivo a Vd. mi atenta Con-
sideración y aprecio.

Libertad y Constitución.

Ensenada, Febrero 4 de 1904.

D. E. Gómez

Ens. Febrero 6/904.
Cumplido en oficio
Nº 32, Sección 7^a

C^o Jefe Político y Militar

JHC

Exp. Justicia. Mayo 1904.



Hasta la presente fecha la escuela mixta de este lugar ha estado cerrada sin que se hayan comprendido las labores escolares durante el periodo corrido del Enseñanza En^o 29/90, año en curso; la Directora Insértese al Sr. Delegado del plantel, Señorita Jesus gado de Instrucción Rodríguez, que desempeñó Pública para su el cargo hasta el concurso conocimiento y fijó las vacaciones en Diciembre a que hubiere la feria de 1903, me manifiesta que ~~y conteste acá~~ que por haber renunciado el ~~señor recinto~~ empleo no ha abierto la escuela y en la actualidad se ven vagar en las calles á los niños en edad escolar. Lo que me honro en participar á Ud para su Superior conocimiento, así como que el local destinado para la escuela se halla en estado de deterioro muy lamentable, impróprio para tal objeto: las dos ventanas que dan á la calle están abiertas, no tienen vidrios, en parte están cubiertas con manta hecha quiones; el piso que fué de ladrillo ya muy gastado forma hoyos; las paredes mal enjarcadas con barro sin aplastar ni blanquear; no tiene cielo, y las

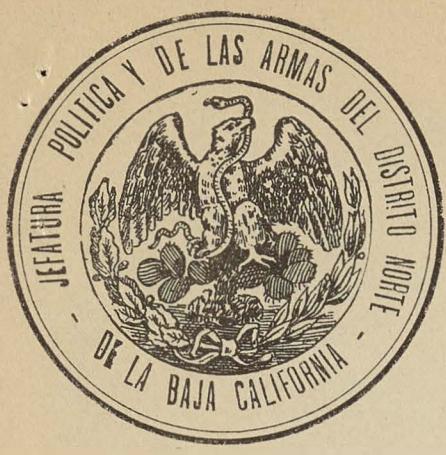
muebles completamente des
poñidos; cuyo presupuesto
que importen las reparacio
nes indispensables mandaré
á Ud próximamente.

Reitero a Ud. mi consi
deración y respeto.

Libertad y Constitución
Alamo, Enero 26 de 1904

El Juez de paz
R. Díaz

Al
Jefe Político del Distrito
Cuenca



Sección 7^a

Número 25.

El Juez de Paz del Alamo, en oficio fechado el 26 del mes en curso, dice á este Gobierno: "Hasta la presente fecha, la Escuela Mixta de este lugar, ha estado cerrada, sin que se hayan emprendido las labores escolares durante el periodo corrido del año en curso; la Directora del plantel, Señorita Jesús Rodríguez, que desempeñó el cargo hasta el comienzo de las vacaciones en Noviembre de 1903, me manifiesta que, por haber renunciado el empleo, no ha abierto la Escuela y en la actualidad se ven vagar en las calles á los niños en edad escolar.

Lo que me honro en participar á Vd. para su superior conocimiento, así como que el local para la escuela se halla en estado de deterioro muy lamentable, impropio para tal objeto: las dos ventanas que dan á la calle están abiertas, no tienen vidrios en parte están cubiertas con manta hecha girones; el piso que fué de ladrillo ya muy gastado, forma hoyo; las paredes mal enducadas con barro, sin aplamar ni blanquear; no tiene cielo y los muebles completamente destruidos; cuyo presupuesto que importen las reparaciones indispensables mandaré á Vd. próximamente

Lo que transcribo á Vd. para su conocimiento y fines á que hubiere lugar.

Reitero á Vd. mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.

Ensenada, B. C. Enero 29 de 1904.

R. G. Baratay
C. Delegado de la Dirección Gral.
de Instiucción Primaria.

Presente.



Milvo

Número 5

En el dia 7 del presente
mes se abrieron en este lu-
cero En 15/904 y las Escuelas Municipales
Enterado. Con una asistencia de diez
y once Alumnos de ambos
sexos.

Envié a D. para Comuni-
carlo a D. para Comer-
cio del C. I. P. Poli-
tico, renunciando la segunida
de mi aburión y apicio
Envié En 15/904 Libertad y Constitución
Cumplido en Tijuana, Envié 12 de 904.
oficio N° 51, Sec
cione 1a

El Subpuesto
F. Flores

H. B.
Secretario de Gobierno
Eusebio

DELEGACION DE LA DIRECCION GENERAL

DE INSTRUCCION PRIMARIA

Distrito Norte B. C.

ENSENADA.

Sección

No. 879.

Expo Justº n° 5/904

Contrariéndole al oficio
de Vd. Núm. 358 de esta fecha, tengo el honor
de manifestarle que, por el C^o-Presidente
Ens. Mayo 7/904 del Consejo de Vigilancia en la Sección
A su expediente de Setenta, ya tenía conocimiento esta
oficina de la clausura de la Escuela
Oficial de aquél lugar, y que con tal
motivo ya se dictan las medidas con-
ducientes a fin de que se reanuden los
trabajos escolares en el Establecimiento
del que se trata.

Sírvase Vd. aceptar las muestras
de mis consideraciones y aprecio, y
doy las gracias por su deferencia en
avisarme.

Libertad y Constitución.

Ensenada, Mayo 6 de, 904

Antonio M. de la Rosa.

C^o. Secretario de la Sección Política.

Pte. 3



Exp. Justa e Inst. Pública
Nº 5/904.

Número 87

D

Desde el dia 26 de Febrero ultimo en que
En Junio 13/904 se separó de la Dirección
que ya se dan los pasos de la Escuela Elemental
necesarios para decribir la Señorita Pro-
que sean cubiertos los plantellos. No se ha cu-
de Instrucción hicieron la vacante. No
con las plazas de la Delegación, quedando
vacantes. Entregados del estableci-
miento el Joven Profes-
sor Cuauhtémoc Sánchez.

Este Señor en cumplimiento de su deber y de
la ley Reglamento de la
Delegación Obliga-
toria, á enviado á esta
Subprefectura de mi cargo,
listas de la falta de asis-
tencia de algunos alu-
nos á los plantellos de edu-
cación, y enquisiendo esta
misma Oficina con los pa-
dres, futuros y encargados
de ellos, la causa deseada

Faltas, han manifestado
respecto de las minas, no
habiendo manifestado, propo-
zición de que no hoy Pro-
fesora, ni ja falle de ésta
Dyundante Que esté al
Frente de dicha Escuela,
Pues que no les conviene
que las minas estén salas
entre los varones, supone
lo que el Señor Angel
no tiene Cuidar al Voraz
los Poblos Establecimientos.
Lo que tengo el honor
de Comunicar á Ud para
que Conviendrá y el
Supuesto del Co. Dijo
Politico, Significandole que
se ha hecho sentir de una
manera grave la falta de
Profesoras en la Escuela
de minas que está ocupada
Poblos i. O. en mi
algunas Consideraciones
Libertad y Constitución
Dyugado Junio 9 de 1901.
Subprefecto.

J. Barrios

M. S. de Gobierno
Eusemundo.

Ministá.

1^a



D A D A cuenta al C. Jefe Político,
con el oficio de usted de 9 del actual, en el que
comunica á este Gobierno el motivo por el cual no
concurren á la Escuela de ese lugar las niñas; el
citado funcionario se sirvió resolver diga á usted,
como lo hago, que ya se dan por esta Jefatura los
pasos necesarios para que sean cubiertos los plante-
les de Instrucción con las plazas vacantes.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Misenada, B. Cal., Junio 15 de 1904.

El Secretario,

A1

Subprefecto Político.

Tijuana,

B. Cal.



Sección 1^a.

Número Con el oficio de Vd. de del
se recibió en esta Jefatura un ejemplar del Corte de Caja que
practicó la Recaudación Municipal de esa Sección, por los Ingre-
sos y Egresos que tuvo durante el

Dígolo á Ud. por acuerdo del C. Jefe Político, reiterándole
mi consideración y aprecio.

Libertad y Constitución.

Ensenada, de 1.....

El Secretario,

Al Juez



Expo Justo 5/1904

Pongo en conocimiento de esa Superioridad
En. Julio 13/1904 que con motivo de las
Ordenes Mj. el reparaciones que se hicieron
completo aclarado local que ocupa la Es-
cuela de la vía, ruta Nacional en este en-
con la mayor gar, quedaron aglomerados
economia que en la calle, montones de tierra
se puebla, y dega y piedras.
el costo de esa obra. -

Recibo a Vd mi atenta
consideración.

Libertad y Constitución
Santo Tomás, Julio 10 de 1904

El Juez de Paz
Federico Mendoza

El
Secretario de la Gobernación
Política del Distrito
Ensenada

R. S.

Sección Primera.-

Número. 562.-

Dada cuenta al C. Jefe Político con el
oficio de Ud fechado el 10 del actual, dicho funcio-
nario tuvo á bien acordar se diga á Ud como lo hago,
que ordene, el completo aclaramiento de la vía, pro-
curando la mayor economía posible y, dando cuenta á
esta Jefatura del costo de la obra.

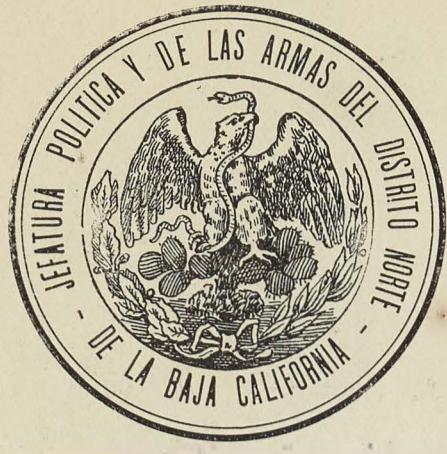
Libertad y Constitución.

Ensenada, B. C. Julio 13. de 1904.-

El Secretario.-

Al Juez de Paz.

Santo Tomás.



Sección 1^a.

Número

Por la circular de Ud. de de

quedé impuesto de que, habiendo terminado la licencia concedida al Gobernador Constitucional de ese Estado, en la propia fecha le hizo Ud. entrega del Poder Ejecutivo del mismo,

Reitero á Ud. mi atenta consideración y aprecio.

Libertad y Constitución.

Ensenada, de de 1

El

Af.....

The Peninsular Railway and Telegraph Co. of Mexico, Ltd.

J. H. PACKARD, General Manager.

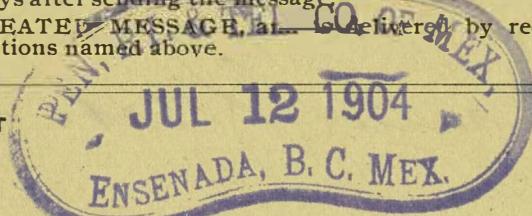
Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

RECEIVED AT
RECIBIDO EN



Sr. Jefe Politico, Ensenada Mex.

Estando deshabitado local que sirve para escuelas me permito proponer
lo ocupe familia cuide de su conservacion evitando completo destrucción.
Suplico su aprobacion por esta vía.

E. Garcia.

3:40 p m

Ensenada Julio 12/904
Prohibit

La Cia. Peninsular Ferrocarrilera y Telegráfica de México, Ltd.

J. H. PACKARD, Gerente General.

Enlazándose con las líneas de la COMPAÑÍA TELEGRÁFICA WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRASMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden preaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciéndose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAGE NO REPETIDO, además del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días después de remitido el mensaje.

Este es un MENSAGE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

Expediente Justicia n° 5/904.

Paid San Quintin Julio 12 de 1904.

bese habitar local Escuela. Tengase muy
aseado, esperando se ordene su uso.

El Secretario
Manuel Mateos



Cesp Justicia N° 5 / 904

In su oficio Núm
Ex. Ag 29/904/ro 562 fecha 13 del mes pró
ximo pasado se me dice
que insertese al Pte que ordene quitar de la
mpal para que calle, frente al Local de la
se sirva ordenar Escuela Nacional, los mun
se pague esa toneladas de tierra y piedras que
causaron con que dieron en ella. como tam
go á la partida bien hubo me cesidad de ha
de Gasto extraorícer algunos trabajos al pie
maior y rigase de la loma en donde está
esto en respectitud do dicho Local, pues con
al interesado motivo de las reparacio
nes que se le hicieron,
quedó al pie de la loma
una excavación de ochome
tros de largo, metro y medio de
ancho y metro y medio de pro
fundidad más ó menos,
que en el tiempo de lluvias
puede fácilmente llenarse
de agua prejndicando
los cimientos del repetido
Local, haciéndose por tal
motivo el trabajo de exca

vación para dar salida
a los aguas, empleándose
un hombre para dichos
trabajos siete días, a ra-
zón de dos pesos diarios.

Reitero a Vd.
mi atenta consideración
Libertad y Constitución.
Santo Domingo, Agosto 24 - 1904.

El Juez de Paz
Yerme G. Menocal

O.H
Sra de la Gafatura
Política Adj. Distrito
Ensenada

R. S.

Sección Primera.-

Número..... 691.-

M I N U T A.

El Juez de Paz de Santo Tomás, en oficio fechado el 24 del actual, dice á este Gobierno lo que sigue:

"En su oficio número 562, fecha 13 del mes próximo pasado, se me dice que ordene quitar de la calle, frente al local de la Escuela Nacional, los montones de tierra y piedras que quedaron en ella; como tambien hubo necesidad de hacer algunos trabajos al pie de la loma en donde está situado dicho local, pues con motivo de las reparaciones que se le hicieron, quedó al pie de la loma una excavación de ocho metros de largo, metro y medio de ancho y metro y medio de profundidad más 6 menos; que en el tiempo de lluvias puede facilmente llenarse de agua perjudicando los cimientos del repetido local, haciéndose por tal motivo el trabajo de excavación para dar salida á las aguas, en pleáncese un hombre para dichos trabajos nueve días, á razon de dos pesos diarios."

Lo que por acuerdo del C. Jefe Político tengo la honra de insertar á usted, á fin de que se sirva usted ordenar se haga el pago respectivo, con cargo á la partida de Gastos extraordinarios.

Reitero á Ud mi distinguida consideración.
Libertad y Constitución.

Ensenada, B. C. Agosto 29. de 1904.
Por el Secretario, El Oficial Archivero.

C. Presidente Municipal.

Presente.



Sección 1^a.

Número Con el oficio de Vd. de del
se recibió en esta Jefatura un ejemplar del Corte de Caja que
practicó la Recaudación Municipal de esa Sección, por los Ingre-
sos y Egresos que tuvo durante el

Dígolo á Ud. por acuerdo del C. Jefe Político, reiterándole
mi consideración y aprecio.

Libertad y Constitución.

Ensenada, de 1

El Secretario,

Al Juez

R. S.

MM I N U T A.

Sección Primera.

Número.... 690

Al oficio de usted fechado el 24 del actual, recayó un acuerdo del C. Jefe Político que á la letra dice: "Insértese al Presidente Municipal, para que se sirva ordenar, se pague esa cantidad, c con cargo á la partida de Gastos extraordinarios."

Dígolo á usted en respuesta á su citado oficio y para su conocimiento y efectos.

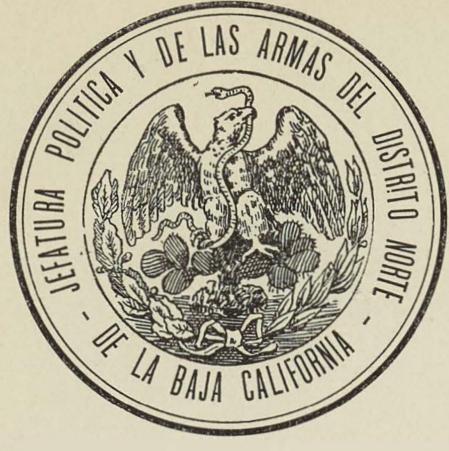
Liber tad y Constitución.

Ensenada, B. C. Agosto 29 de 1904.

Por el Secretario.

El Oficial Archivero.

Al Juez de Paz.



Sección 1^a.

Número Con el oficio de Vd. de del
se recibió en esta Jefatura un ejemplar del Corte de Caja que
practicó la Recaudación Municipal de esa Sección, por los Ingre-
sos y Egresos que tuvo durante el

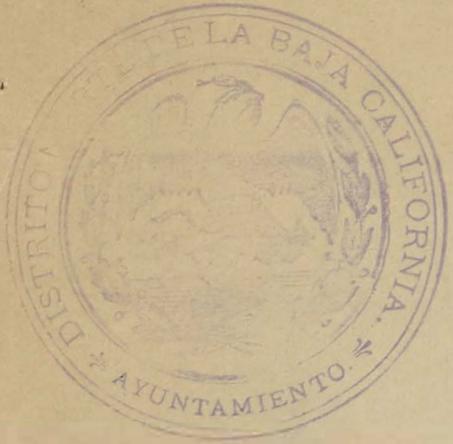
Dígolo á Ud. por acuerdo del C. Jefe Político, reiterándole
mi consideración y aprecio.

Libertad y Constitución.

Ensenada, de 1

El Secretario,

Al Juez



Exp Inst. e inst. Pub. N° 5/904

Sección 1^a

Número 305

Esd. Sep 1904

A pie expediente

En cumplimiento de lo dispuesto por esa Jefatura en oficio fecha de ayer girado bajo el N° 691, - hoy se libra la orden respectiva al Tesorero Municipal, á fin de que se ministren al Juez de Paz de Santo Tomas la suma de \$ 18.⁰⁰ diez y ocho pesos, importe de los trabajos verificados frente á la Escuela Nacional de aquel lugar.

Lo que manifiesto á Ud. suplicandole se sirva ponerlo en conocimiento del Cº Jefe Político, reiterandole mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.

Ensenada Agosto 30 de 1904.

El Presidente Municipal.

E. Rosales

Al Secretario de Gobierno.